



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 26 de abril de 1993

Núm. 91

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1993 .	1585

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero	1586
Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a deudores en paradero desconocido	1586
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a deudores de ignorado paradero	1587

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1587-1588
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando disolución de asociación administrativa	1588
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Fuentes de Ebro	1588
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a súbdito extranjero sobre denegación de permiso de trabajo y residencia	1589
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 2 notificando a deudores de ignorado paradero	1589
Anuncio de la URE núm. 6 notificando a empresas de paradero desconocido	1590
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando actas de infracción a empresas de ignorado paradero	1591
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia	1592

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1593
--	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1593-1597
Juzgados de lo Penal	1598
Juzgados de lo Social	1598-1600
Juzgados Militares	1600

PARTE NO OFICIAL

Edamleasing, S. A. A. F.	
Requiriendo de pago a deudor de ignorado paradero	1600

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 23.404

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1993.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 12 de febrero de 1993.

—Se retira para su debate en Comisión de Régimen Interior el expediente número 22.

—Por mayoría se aprueban los asuntos números 3, 5, 8, 23 (con una rectificación en las bases para proveer plazas de carácter laboral), 32 y 33.

—El resto de los asuntos se aprueba por unanimidad.

—En el capítulo de mociones se rechaza por mayoría una moción suscrita por el grupo PAR, sobre modificación de Ordenanza fiscal en relación con el recargo del I. A. E., y se acepta por unanimidad otra moción suscrita por todos los grupos que componen la Corporación, relativa a la condena a cualquier actividad discriminatoria.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

3. Dictamen proponiendo ratificar las relaciones anuales del Plan general de instalaciones deportivas 1992-1995, para el presente ejercicio, y aprobar las relaciones anuales del Plan general de instalaciones deportivas 1992-1995, para el ejercicio de 1993, así como la modificación de su listado a solicitud del Ayuntamiento de Ateca.

4. Dictamen proponiendo rectificar el acuerdo plenario de 18 de diciembre de 1992 aprobatorio del Plan especial de infraestructura y equipamientos municipales 1993.

5. Dictamen proponiendo delegar en la Comisión de Gobierno las competencias del Pleno corporativo en orden a la concesión de préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación y modificar a tal efecto los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Caja de Crédito de Cooperación.

6. Dictamen por el que se da cuenta de la resolución del ministro para las Administraciones Públicas para financiar el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1993 y se propone la aprobación definitiva de éste.

7. Dictamen por el que se da cuenta de la resolución del ministro para las Administraciones Públicas por la que se asigna a la provincia de Zaragoza una subvención de 54.450.000 pesetas con cargo al crédito presupuestario de ese Departamento para 1993 (proyectos singulares).

8. Dictamen por el que se da cuenta de la resolución del ministro para las Administraciones Públicas sobre asignación de créditos para la anualidad de 1993 del Plan operativo local objetivo 5b.

9. Dictamen proponiendo aprobar las relaciones de obras a realizar por los Ayuntamientos de Tauste y Nonaspe, con cargo al extinguido canon sobre la producción de energía eléctrica.

10. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alfamén un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas destinado a la financiación de la obra de construcción de la Casa Consistorial.

11. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aniñón un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas destinado a financiar las obras de pavimentación de las calles Fernando el Católico y Herrerías.

12. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Escatrón un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas destinado a la financiación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo.

13. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mediana de Aragón un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas destinado a financiar las obras de construcción de un frontón y pista polideportiva.

14. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Moneva un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas destinado a financiar las obras de pavimentación del casco urbano, cuarta fase.

15. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Val de San Martín un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas destinado a financiar las obras de abastecimiento de agua y de construcción de la Casa Consistorial.

16. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas destinado a financiar las obras del centro cultural polivalente.

17. Dictamen proponiendo aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Bárboles a la inclusión de una obra en el programa complementario al Plan de cooperación de 1992.

18. Dictamen proponiendo el informe a emitir en relación con el proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Mediana de Aragón.

19. Dictamen proponiendo el informe a emitir en relación con el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Embid de Ariza.

20. Dictamen proponiendo el informe a emitir en relación con el proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Bulbente.

Comisión de Régimen Interior

21. Dictamen proponiendo aprobar el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y los ayuntamientos de la provincia sobre integración de registros generales.

23. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de diversas plazas de la oferta de empleo público para el año 1993.

24. Dictamen proponiendo estimar el recurso de reposición presentado por el Colegio Oficial de ATS y DUE de la provincia de Zaragoza, contra acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprobó convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de ayudantes técnicos sanitarios y aprobar nueva redacción de las bases de la convocatoria.

25. Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por un ayudante técnico sanitario sobre declaración de compatibilidad.

26. Dictamen proponiendo declarar la incompatibilidad de un ayudante técnico sanitario para el ejercicio de una segunda actividad pública.

Comisión de Cultura

27. Dictamen proponiendo hacer efectiva a la Fundación Pablo Serrano la cantidad correspondiente a una tercera parte de la adquisición de las naves de la avenida de Cataluña (19.372.533 pesetas) y el importe de las últimas siete anualidades, aprobadas por el Patronato de la Fundación (28.000.000 de pesetas).

28. Dictamen proponiendo ratificar el convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la organización y realización de un circuito de artes escénicas, musicales y plásticas en municipios de Aragón durante 1993.

29. Dictamen proponiendo atender necesidades presupuestarias de las diecisiete concentraciones escolares de la provincia.

30. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de ayuda a las escuelas de música de la provincia.

31. Dictamen proponiendo aprobar la relación de subvenciones a cuarenta y seis ayuntamientos por la participación de sus bandas municipales en el programa "Bandas en Marcha 1992".

32. Dictamen proponiendo abonar gastos originados en el Área de Cultura durante el ejercicio de 1992 para el desarrollo de diversas actividades por importe total de 3.572.038 pesetas.

Comisión de Economía y Hacienda

33. Dictamen proponiendo el abono de las cantidades por obligaciones reconocidas correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992.

34. Dictamen proponiendo el ejercicio de acciones judiciales a favor de la Excm. Diputación de Zaragoza en relación a una declaración de herederos abintestato.

35. Dictamen proponiendo la contratación del servicio de alimentación del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia; del Hogar Doz, de Tarazona, y del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

36. Dictamen proponiendo la aprobación de la certificación número 3, liquidación, de las obras de construcción de la carretera de Alconchel de Ariza por Torrehermosa a la CN-II (terminación).

37. Dictamen proponiendo la rescisión del contrato de las obras de acondicionamiento del camino municipal de Utebo a Casetas (tramo Utebo).

Recursos Agrarios

38. Dictamen proponiendo el cambio de destino de una subvención concedida al Ayuntamiento de Cubel.

39. Dictamen proponiendo el cambio de destino de dos subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Bijuesca.

40. Dictamen proponiendo el cambio de destino de una subvención a instancia del Ayuntamiento de Ariza.

Moción del G. P. Partido Aragonés sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del recargo provincial en el impuesto sobre actividades económicas.

Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 21.048

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados, por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican, en el artículo 103-5 del Reglamento General de Recaudación, por lo que se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque no se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza a 23 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Número de certificación, deudor, concepto e importe

Agente M. C.:

509310002786E. Las Lomas del Gállego, S. A. Organó 1/92. 1.472.813.
509310001913R. Luis-Fernando Marcos Marina. Requerimiento. 5.000.

Rehusada

Agente C. H.:

Justificante núm. 509310002612Z. Clave L. núm. A5060080010023797. Isabel Negri Brea. Actas de inspección 90. 344.254.

Justificante núm. 509310002823Y. Clave L. núm. A5060080010023819. Isabel Negri Brea. Actas de inspección 88. 890.814.

OFICINA TÉCNICA DE INSPECCION

Núm. 20.263

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Domínguez Villaluenga, José I. Coso, 56. IRPF 1988. 2.502.941.

Pérez Llop, Santiago. Doce de Octubre, 20. Infracción simple, expediente 1216/92. 100.000.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El delegado especial de la Agencia, Luis Echeverría-Torres Tovar.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD**Notificación a deudores en paradero desconocido Núm. 21.050**

Por no residir en el domicilio indicado en los títulos ejecutivos y desconocer su paradero, se notifica a los deudores relacionados al final de la presente, conforme al apartado 6 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedida por el órgano contable de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los mencionados deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Administración, advirtiéndoles que si no se personan en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos. — De reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación o administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora. — La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor, NIF, localidad, clave liquidación, concepto e importe a ingresar

- Automoción Sanau, S. L. B50187046. Calatayud. A5006780890017170. IRPF. 37.848.
- Natalio Calvé Martínez. 18392599M. Calatayud. A5006780890017060. IRPF. 106.411.
- Melchor Franco Roig. 36296476S. Calatayud. A5006780890020679. Sanciones tributarias. 2.400.
- José-Luis Giménez Sesma. 17442827H. Calatayud. A5006780890020701. Sanciones tributarias. 30.000.
- Fernando Herrero Monreal. 17344314Z. Calatayud. A5060092840004389. Impuesto actividades económicas. 213.600.
- Manufacturas Jordi's, S. A. A50036136. Calatayud. A5006780890017544. IVA. 254.440.
- Manufacturas Jordi's, S. A. A50036136. Calatayud. A5006780890017544. IVA. 256.885.
- Ettamimi Housseine. X1040631L. Ariza. A5060092840001705. Impuesto actividades económicas. 86.400.
- Calzados Pepín, S. A. A50166206. Brea de Aragón. A5006780890020349. Sanciones tributarias. 30.000.
- Calzados Ullis, S. A. A50105410. Brea de Aragón. A5006780890014211. Sanciones tributarias. 6.000.
- Cristina Urbano Sabroso. 17443507P. Castejón de las Armas. A5006780890019766. Sanciones tributarias. 2.400.

- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020404. Sanciones tributarias. 6.000.
- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020393. Sanciones tributarias. 12.000.
- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020382. Sanciones tributarias. 6.000.
- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020426. Sanciones tributarias. 6.000.
- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020437. Sanciones tributarias. 12.000.
- Angel Forcén Romero, S. A. A50036466. Illueca. A5006780890020415. Sanciones tributarias. 6.000.
- Centro Asesoramiento Munpal. A50106863. Illueca. A5006780890020459. Sanciones tributarias. 30.000.
- Hernandy, S. L. B50213743. Morés. A5006780890020316. Sanciones tributarias. 30.000.
- Emilio Rubio Garcella. 17427746. Terrer. A5006780890020591. Sanciones tributarias. 2.400.
- Emilio Rubio Garcella. 17427746W. Terrer. A5006780890020580. Sanciones tributarias. 2.400.
- Calatayud, 22 de marzo de 1993. — La jefa de la Unidad de Recaudación, Ana-María Gil Navarro.

SECCION QUINTA**Alcaldía de Zaragoza**

Núm. 19.469

Ha solicitado don Francisco-Javier de Miguel Ascaso, en representación de Insertos Videoproducciones, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de industria de producción de películas de vídeo en calle Celanova, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.471

Ha solicitado Recuperaciones Metálicas Ochoa, S. A. L., licencia para instalación y funcionamiento de nave de metales viejos en calle Albarracín, número 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.474

Ha solicitado don Luis Roche Serrate, en representación de Royma, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Santuario (Villamayor), número 60.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.475

Ha solicitado Supermercados Sabeco, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en avenida de Madrid, número 164.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.476

Ha solicitado don Enrique Morgades Tena, en representación de Mercazaragoza, licencia para instalación y funcionamiento de despice en Mercazaragoza, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.477

Ha solicitado Numbel, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de prótesis dental en calle Padre Polanco, número 52.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.478

Ha solicitado don Julio García Delgado, en representación de Comunidad de propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de modificación de calderas de gasóleo en calle Allué Salvador, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.479

Ha solicitado Mercacopral, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de almacenamiento y distribución de productos de alimentación en polígono de Malpica, calle E, parcela 9, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domi-

cilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.480

Ha solicitado don Julián López López licencia para instalación y funcionamiento de taller de imprenta en polígono La Unión, nave número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.481

Ha solicitado don Francisco-Javier Sancho Blas licencia para instalación y funcionamiento de carpintería en calle Monte Carmelo, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Núm. 19.482

Ha solicitado Mallendist, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle García Lorca, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Núm. 23.463**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, acordó aprobar la disolución de la asociación administrativa de cooperación para la urbanización de la calle de nueva apertura entre calles Matadero y Miguel Servet, por haberse cumplimentado los fines para los que fue constituida.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 18.163**

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:
Peticionario: Comunidad de Bienes Jorge Gil e Hijos.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 11 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Tres pozos ubicados en la unidad hidrogeológica número 38 de la cuenca del Ebro, Muel-Belchite.

Término municipal donde radican las obras: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril ["Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes]), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 22.799

Habiendo resultado imposible realizar las notificaciones en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de las resoluciones desestimatorias de recursos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de permiso de trabajo y residencia, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Nombre y apellidos, NIE y fecha de resolución

Daniel Walter Lizcaino del Riego. X-1444672-L. 28-01-1993.

Zaragoza, 7 de abril de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

Núms. 18.141 a 18.146

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número de Seguridad Social, deudor, número de documento, período reclamado e importe

Requerimientos régimen general de la Seguridad Social

50-004624464. Emilio Arteaga Gracia. 93-000268. Septiembre 1992. 74.528.
50-005297101. Jaime Domínguez Vidaurreta. 93-000274. Septiembre 1992. 277.291.
50-005375812. Andrés Melendo García. 93-000276. Septiembre 1992. 73.289.
50-006013483. Antonio-Sebastián Duce Anse. 93-000286. Septiembre 1992. 64.526.
50-007098974. Deko'Gar, S. A. 93-000304. Septiembre 1992. 108.671.
50-007269433. Betaser, S. A. 93-000307. Septiembre 1992. 105.600.
50-007371382. Eugenio Lou Sabater. 93-000310. Septiembre 1992. 112.829.

50-007492129. Miguel Barragán Coronado. 93-000315. Septiembre 1992. 70.540.
50-007509004. Ciento Siete, S. A. 93-000316. Septiembre 1992. 106.825.
50-007653894. Vicalfa, S. L. 93-000318. Septiembre 1992. 80.101.
50-007829003. J. M. de la Torre Castellano. 93-000320. Septiembre 1992. 137.251.
50-007886900. Org. Esp. de Karate Kyokushinkai. 93-000321. Septiembre 1992. 40.832.
50-007947019. Caypat, S. A. 93-000322. Septiembre 1992. 49.206.
50-008056547. Esperanza V. Lacasta Zabalza. 93-000324. Septiembre 1992. 158.209.
50-008072614. Stilmode, S. L. 93-000326. Septiembre 1992. 40.050.
50-008095852. José Luna López. 93-000327. Septiembre 1992. 188.048.
50-008131420. Construct. Regional Tuza, S. A. 93-000329. Septiembre 1992. 602.226.
50-008425955. José A. Ruiz-Galbe Santos. 93-000336. Septiembre 1992. 88.818.
50-008639759. Auto Recambios Venecia, S. C. 93-000339. Septiembre 1992. 137.311.
50-009016241. Diego Martínez de P. Caverro. 93-000343. Septiembre 1992. 48.988.
50-009026042. Avantrouque, S. A. 93-000344. Septiembre 1992. 42.468.
50-009038772. Agroveterinaria, S. B. C., S. A. 93-000345. Septiembre 1992. 385.654.
50-009158206. Estafeta, S. L. 93-000348. Septiembre 1992. 44.928.
50-009294107. Cosmética Aragonesa, S. L. 93-000353. Septiembre 1992. 63.329.
50-009318456. Disco Mil, S. L. 93-000356. Septiembre 1992. 143.630.
50-009382417. Benigno Checa Landázuri. 93-000363. Septiembre 1992. 37.608.
50-009410911. Triconfort, S. A. 92-011849. Julio 1992. 197.378.
50-009410911. Triconfort, S. A. 92-012739. Agosto 1992. 195.913.
50-009410911. Triconfort, S. A. 93-000364. Septiembre 1992. 217.340.
50-009416163. Promagca, S. A. 93-000365. Septiembre 1992. 279.917.
50-009523873. Fritz, S. C. 93-000367. Septiembre 1992. 37.608.
50-009532462. Bambalinas, S. L. 93-000369. Julio 1992. 65.778.
50-009532462. Bambalinas, S. L. 93-000370. Septiembre 1992. 42.464.
50-009563481. Pastor Manuel, S. L. 93-000371. Septiembre 1992. 69.842.
50-009572171. Res. Geriátrica Cinco Estrellas. 93-000372. Septiembre 1992. 146.584.
50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 93-000373. Septiembre 1992. 75.218.
50-009642495. García Rosales, Gabriel. 93-000374. Septiembre 1992. 149.666.
50-009648256. Máquinas Frutos y Bolas, S. L. 93-000375. Septiembre 1992. 55.597.
50-009652603. Clínica Jano, S. L. 93-000377. Septiembre 1992. 37.036.
50-009699180. S. D. G. César Augusta, S. L. 93-000380. Septiembre 1992. 102.556.
50-009817196. Ros Cosmética, S. L. 93-000385. Septiembre 1992. 218.813.
50-009833869. Const. Viver, S. L. 93-000386. Septiembre 1992. 532.022.
50-009870043. Industrias María Gracia, S. L. 93-000387. Septiembre 1992. 238.658.
50-009892473. Seyvi Servicios, S. A. 93-000388. Septiembre 1992. 116.311.
50-009919957. Asde Scouts de Aragón. 93-000390. Septiembre 1992. 49.220.
50-009920967. M. Mar García Sanagustín. 93-000391. Septiembre 1992. 32.791.
50-009946936. Trade Hustin, S. L. 93-000392. Septiembre 1992. 134.784.
50-009955626. Serrano Garcés, S. L. 93-000394. Septiembre 1992. 40.050.
50-009958353. Comercial Argualas, S. L. 93-000395. Septiembre 1992. 68.515.
50-009963205. Automoción Aragón, S. A. 93-000396. Septiembre 1992. 47.876.
50-010002005. Artigas Gil, S. L. 93-000400. Septiembre 1992. 37.608.
50-010003116. Fincas y Contratas, S. L. 93-000401. Septiembre 1992. 74.206.
50-010020694. Fernando A. Cenzano Miranda. 93-000402. Septiembre 1992. 64.526.
50-010025748. Gesfime, Asesores Inversiones. 93-000407. Septiembre 1992. 424.616.
50-010056464. Morjofer, S. L. 93-000410. Septiembre 1992. 5.392.
50-010057979. Cosepar, S. L. 93-000411. Septiembre 1992. 989.303.

- 50-010061417. Zaramoto, S. C. 93-000412. Septiembre 1992. 36.502.
 50-010152050. Nasaim, S. L. 93-000413. Septiembre 1992. 223.517.
 50-010161750. Supermercado del Sofá, S. L. 93-000415. Septiembre 1992. 504.317.
 50-010216415. Aravans, S. L. 93-000418. Septiembre 1992. 171.007.
 50-010216617. Utopía, S. C. 93-000419. Septiembre 1992. 37.608.
 50-010260669. Mundosofá, S. L. 93-000422. Septiembre 1992. 163.004.
 50-010263703. Ignacio Vidal Modrego. 93-000423. Septiembre 1992. 322.632.
 50-010266430. Aldani, S. A. 93-000425. Septiembre 1992. 70.621.
 50-010315839. Mopti, S. L. 93-000428. Septiembre 1992. 26.368.
 50-010317657. Tema de Distribución Musical, S. L. 93-000429. Septiembre 1992. 55.597.
 50-010318768. Acín Pardina, Agustín. 93-000430. Septiembre 1992. 39.554.
 50-010321596. Inst. Mont. Elect. Eiman, S. L. 93-000431. Septiembre 1992. 402.644.
 50-010323418. Ailanto Aragonesa, S. L. 93-000432. Septiembre 1992. 305.039.
 50-010403341. Itesco, S. C. 93-000434. Septiembre 1992. 204.682.
 50-010409506. C. Isvel, S. L. 93-000436. Septiembre 1992. 222.394.
 50-010471645. Pepeleshes, S. L. 93-000439. Septiembre 1992. 188.048.
 50-010482456. Cía. Mensajeros Aragón, S. L. 93-000440. Septiembre 1992. 1.301.184.
 50-010482759. Canulux, S. L. 93-000441. Septiembre 1992. 132.817.
 50-010486294. Alzorri Urío, M. Teresa. 93-000443. Septiembre 1992. 37.608.
 50-010489025. Roche García, Romualdo. 93-000445. Septiembre 1992. 54.335.
 50-010559147. Joan Villaubi Campos. 93-000447. Septiembre 1992. 47.736.
 50-010566120. Jano Sanitaria, S. L. 93-000448. Septiembre 1992. 124.994.
 50-010657763. Malobar, S. L. 93-000452. Septiembre 1992. 55.459.
 50-010659480. Arte Gesfime, S. L. 93-000453. Septiembre 1992. 81.251.
 50-010669079. Campos Jiménez, Marcelino A. 93-000458. Septiembre 1992. 37.608.
 50-100001660. Construcciones Marca, S. C. 93-000463. Septiembre 1992. 149.057.
 50-100007825. Dope Dosificación y Pesaje. 93-000464. Septiembre 1992. 133.948.
 50-100022474. Ricardo López Córdoba, S. L. 93-000465. Septiembre 1992. 73.289.
 50-100044096. Marín Giménez, S. A. 92-010117. Junio 1992. 598.843.
 50-100044096. Marín Giménez, S. A. 93-000467. Septiembre 1992. 454.712.
 50-100065015. Josefa Gómez Montes. 93-000468. Septiembre 1992. 37.608.
 50-100077139. Antonio-José Estevan Baringo. 93-000469. Septiembre 1992. 57.320.
 50-100095024. Munir Sheikh, Moh'D. 93-000473. Septiembre 1992. 37.608.
 50-100098963. Aerobroker, S. L. 93-000475. Septiembre 1992. 48.670.
 50-100099165. Montajes Eléctricos Aneto, S. C. 93-000476. Septiembre 1992. 64.526.
 50-100147059. Belman Zaragoza, S. L. 93-0004982. Septiembre 1992. 30.096.
 50-100149584. Ya Está, S. C. 93-000483. Septiembre 1992. 37.608.
 50-100188485. Iglesias Berdejo, Julio-Javier. 93-000486. Septiembre 1992. 37.608.
 50-100193842. Tecsolman, S. L. 93-000487. Septiembre 1992. 66.410.
 50-100210313. Alba Hermida, Alberto. 93-000489. Septiembre 1992. 98.437.

Comunicación por diferencias régimen general de la Seguridad Social

- 50-009368168. Alcatel Ibertel, S. A. 93-000149. Septiembre 1992. 19.277.
 50-010318061. Centro Odont. de Aragón, S. L. 93-000150. Abril 1992. 1.736.

Invitación pago recargo mora régimen general de la Seguridad Social

- 50-009676346. Anton. Claramonte Villanueva. 92-000453. Julio 1992. 5.420.

Notificación de deuda por acta de infracción régimen general de la Seguridad Social

- 50-004758547. Instituto N. de Meteorología. 92-002668. Infracción normas Seguridad Social. 7.500.

50-005775330. Alfredo Hernández Almau. 92-001090. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-009963205. Automoción Aragón, S. A. 92-002712. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-010216415. Aravans, S. L. 92-001965. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-010408189. De la Vega Paniza, Manuel. 92-002309. Infracción normas Seguridad Social. 75.000.

Requerimientos régimen especial de trabajadores autónomos

50-074996045. Cerdá Hervás, María. 92-014211. Junio a agosto 1992. 77.111.

50-075774368. Millán Cortés, Teodoro. 92-014213. Enero a mayo y julio a octubre 1992. 231.334.

Requerimientos régimen especial agrario (cuenta ajena)

31-0043028723. Fernando Ruiz Sampayo. 93-000052. Julio 1992. 8.669. Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 19.718

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesoro provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días y ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo y ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el art. 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, régimen, periodo e importe

- Alcay Baztán, S. A. General. 7-92. 164.252.
 Alcay Baztán, S. A. General. 8-92. 164.252.
 Alcay Baztán, S. A. General. I a 6-92. 40.417.
 Aridos Numancia, S. A. General. 3-92. 1.932.
 Cerámicas y PP. Aragón, S. A. General. 7-92. 1.405.370.
 Comercial de Servicios y Contratas. General. 8-92. 1.189.788.
 Comercial de Servicios y Contratas. General. 9-92. 1.024.574.
 Comercial de Servicios y Contratas. General. 10-92. 158.618.
 Comercial de Servicios y Contratas. General. 10-92. 856.705.
 Curiel Alvaro, Luis-Miguel. General. I a 12-91. 344.000.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 3-92. 30.096.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 4-92. 30.096.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 5-92. 30.096.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 6-92. 30.096.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 7-92. 30.096.
 Del Campo Antolín, Juan-Antonio. General. 9-92. 30.096.
 Entrec, S. L. General. 4-92. 252.716.
 Entrec, S. L. General. 6-92. 218.715.
 Entrec, S. L. General. 7-92. 179.439.
 Entrec, S. L. General. 8-92. 97.838.
 Expoaluminio, S. L. General. 4-92. 48.392.
 Expoaluminio, S. L. General. 5-92. 48.718.

- Expoaluminio, S. L. General. 6-92. 93.506.
 Expoaluminio, S. L. General. 7-92. 12.073.
 Expoaluminio, S. L. General. 8-92. 12.073.
 García Pérez, Pedro. General. 2-91. 28.664.
 Jesvit, S. L. General. 5 a 9-92. 617.379.
 Jesvit, S. L. General. 9-92. 114.867.
 Kilu, S. C. General. 4-92. 37.608.
 Lacruz Monje, Armando. General. 1-92. 113.490.
 López Bernal, S. L. General. 9-90. 60.001.
 López Bernal, S. L. General. 3-90. 72.000.
 López Bernal, S. L. General. 6-89 a 1-90. 214.752.
 López Bernal, S. L. General. 7-92. 175.779.
 Mantenimientos Malam, S. A. General. 8-92. 101.644.
 Martínez Sanz, Sergio. General. 2-90. 2.107.
 Metro Security España, S. A. General. 4-92. 820.366.
 Metro Security España, S. A. General. 8-91 a 3-92. 228.148.
 Metro Security España, S. A. General. 5-92. 925.818.
 Metro Security España, S. A. General. 6-92. 636.055.
 Monclús Lafuente, Sergio. General. 9-91. 27.708.
 Monclús Lafuente, Sergio. General. 10-91. 1.128.
 Ramos Asensio, M. Pilar. General. 11-90. 27.979.
 Sánchez y Berges, S. L. General. 7-92. 140.847.
 Santos Gastón, M. Ángel. General. 7-92. 31.582.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 7-91. 145.453.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 12-91. 100.032.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 7-91. 30.550.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 8-91. 159.271.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 11-91. 36.229.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 1-92. 106.860.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 2-92. 75.772.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 3-92. 96.310.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 4-92. 96.310.
 Tartaj Casanova, José-María. General. 6-92. 76.052.
 Tractogestión, S. A. General. 3-92. 270.712.
 Tractogestión, S. A. General. 4-92. 270.712.
 Tractogestión, S. A. General. 5-92. 270.712.
 Tractogestión, S. A. General. 8-92. 205.957.
 Tractogestión, S. A. General. 9-92. 205.957.
 Tractogestión, S. A. General. 10-92. 205.957.
 Bello Hernández, Jesús. Autónomos. 5 a 8-91. 91.867.
 Bello Hernández, Jesús. Autónomos. 6-92. 25.704.
 Esteban Fernández, Daniel. Autónomos. 2 y 3-92. 51.408.
 Frutos Usón, José-Manuel. Autónomos. 1 a 6-92. 154.224.
 Gil Ezquerro, Carlos. Autónomos. 3 a 7-91. 45.933.
 Irache Navales, Luis. Autónomos. 1 a 4-83. 62.582.
 Palacios Porcar, Francisco. Autónomos. 11 y 12-89. 38.155.
 Palacios Porcar, Francisco. Autónomos. 1 a 12-90. 249.906.
 Pérez-Fernández Velilla, Teresa. Autónomos. 10 y 11-90. 41.968.
 Val Anguas, Gregorio J. Autónomos. 1 a 6-92. 102.816.
 Villuendas Ostáriz, Patricia. Agraria. 4 y 5-92. 17.337.
 Domingo Ráis, M. Dolores. Empleada de hogar. 11 y 12-91. 32.805.
 Elvira Camón, M. Pilar. Empleada de hogar. 1 y 2-91. 32.805.
 Salinas Sánchez, M. Pilar. Empleada de hogar. 1 a 12-91. 164.028.
- Zaragoza a 30 de marzo de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.
- ### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Núm. 18.147
- Relación de actas de infracción practicadas por esta Inspección en la que figura número de expediente, empresa, último domicilio conocido e importe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:
- SP-3346-92. Hongesa, S. A. Mariana Pineda, 28. 50.100.
 SE-3393-92. Mercedes Medina Jiménez. General Sueiro, 22, 5.º B. 100.000.
 SP-3404-92. Nicolás-Ramón Guillo Guerrero. Marqués de la Cadena, número 44, 1.º A. 50.100.
 SO-3445-92. Mariano Alastruey, S. L. Plaza del Justicia, 5, 1.º, Huesca. 50.100.
 SH-3446-92. Mariano Alastruey, S. L. Plaza del Justicia, 5, 1.º, Huesca. 75.000.
 SP-3480-92. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9, Calatayud. 50.100.
 SP-3498-92. María-Luisa Sanz Marín. Francisco de Vitoria, 19 (Pub Tonys). 50.100.
 SP-3503-92. Serrate Hermanos, S. C. Escultor Moreto, 39. 7.500.
 SP-3513-92. Fleeta Decoración, S. L. Tenor Fleeta, 62. 50.100.
 SP-3532-92. Tomasso Encarna, S. R. L. Alcalá, 7. 50.001.
 SP-3538-92. Rolide, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 11,7, Cadrete. 50.100.
 SP-3605-92. Juan F. Morán Domínguez. Libra, nave 2, San Juan de Mozarrifar. 50.100.
 SP-3608-92. Automoción Aragón, S. A. Polígono Las Vías, 7, Pinseque. 50.100.
 SP-3620-92. Del Río Guerrero, S. L. Ramón y Cajal, 3, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SP-3632-92. Vigas y Materiales, S. A. Paseo de Sixto Celorrio, 15, Calatayud. 50.100.
 SP-3634-92. Alfredo Hernández Pérez. Santa María, 15, Sabiñán. 50.100.
 SP-3637-92. Prointo, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 50.100.
 SP-3654-92. Santiago Hernández Bezana. Navas, sin número, San Juan de Mozarrifar. 50.100.
 SP-3655-92. Jesús Barranco Delgado. Avenida de Palafox, 18, Pastriz. 50.100.
 SP-3657-92. Hidro Neumática Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 181. 50.100.
 SP-3658-92. José-Antonio Roche Sancho. Barrio de Movera, 98 duplicado, casa 6. 50.100.
 SP-3659-92. Quimes Carpintería, S. A. Santa Fe, 11. 50.100.
 SP-3663-92. Rosario Ruiz Molina. Sobrarbe, 47. 50.100.
 SP-3664-92. Orduña Pérez, S. A. Augusto Bebel, 7. 50.100.
 SP-3671-92. Viviendas Económicas, S. A. Madre Ráfols, 2. 50.100.
 SP-3683-92. Mario López Méndez. Miguel de Asso, bloque 3, escalera izquierda, 1.º A. 50.100.
 SP-3687-92. Antonio-Manuel Sanz Pérez. Suñol, 92, Zuera. 50.100.
 SP-3688-92. Manuel Lafuente Marzo. Avenida de Cataluña, 83. 50.100.
 SP-3689-92. Talleres Esens, S. A. Polígono Malpica, calle E, parcelas 59, 60 y 61, "Los Sitios", nave 8. 50.100.
 SP-3690-92. Antonio Segura Sanz. Hernán Cortés, 15. 7.500.
 SP-3697-92. Representaciones Gracia, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6, polígono Ralenco, nave 1, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SP-3698-92. Sergio Abad Tena. San Jorge, 13. 50.001.
 SP-3701-92. Ebro Diseño, S. L. Avenida de San José, 47, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SE-3702-92. Juan Barea Pazo. Pedro Porter, 27. Extinción prestación.
 SE-3705-92. Jesús Aína Bernal. Ruiz Lasala, Parcela Muñoz, Santa Isabel. Extinción de prestación.
 SE-3708-92. Rosa-María Mainar Pérez. Vicente Aleixandre, 17, 5.º D. 2.500.000.
 SP-3709-92. Rosa-María Mainar Pérez. Vicente Aleixandre, 17, 5.º D. 100.000.
 SP-3711-92. Est. Med. Dra. Albesa, S. A. Residencial Paraíso, 3. 50.100.
 SP-3714-92. Internacional Top Fashion, S. A. San Vicente Mártir, 2. 50.100.
 SP-3718-92. What the Dickens, S. C. Vasconia, 6. 50.100.
 SP-3720-92. Vicalfa, S. L. Lasala Valdés, 12. 50.100.
 SP-3721-92. Clínica Jano, S. L. Luis Vives, 6. 50.100.
 SP-3729-92. Nacor, S. C. Duquesa de Villahermosa, 31, oficina 2.ª. 7.500.
 SE-3734-92. Marisol Gutiérrez Vázquez. Latassa, 28. 500.100.
 SE-3735-92. Antonio Adán Alós. Latassa, 17. 500.100.
 SE-3737-92. Cosohondo, S. C. Juan Guallart, 5. 500.100.
 SE-3745-92. Creaciones Lare, S. L. Batalla de Pavia, 14. 60.000.
 SP-3746-92. Ana-María Cruz Folch. Compromiso de Caspe, 18. 60.000.
 SP-1-93. Miguel Barragán Coronado. Doctor Cerrada, 12. 50.100.
 SP-2-93. Juan M. de la Torre Castellano. Doctor Cerrada, 12-16. 50.100.
 SP-3-93. Miguel Barragán Coronado. Doctor Cerrada, 12-16. 8.000.
 SP-4-93. Ciento Siete, S. A. Doctor Cerrada, 14-16. 50.100.
 SP-43-93. Rodajes CTD, S. A. Polígono Malpica, calle E, 87. 50.100.
 SP-46-93. Centro Sofá, S. L. Latassa, 28. 60.000.
 SE-47-93. Construcciones Rumayor, S. L. San Antonio, 8, Ejea de los Caballeros. 150.000.
 ST-48-93. Metro Security España, S. A. Francisco de Vitoria, 14. 50.100.
 SE-49-93. Metro Security España, S. A. Francisco de Vitoria, 14. 100.000.
 SP-52-93. Monrós Cargo, S. A. Albert Einstein, 17. 7.500.
 SH-55-93. José Rodrigo Molina. Avenida de Madrid, 164, 7.º C. 1.000.000.
 SP-60-93. King English Studies, S. A. Plaza de Aragón, 10. 7.500.
 SP-62-93. Interiorismo Behs Corporación. Paseo de María Agustín, núms. 22-28. 7.500.
 SP-102-93. Doarje, S. A. Central térmica, Escatrón. 7.500.
 SP-111-93. José-Antonio Aznar Quílez. Compromiso de Caspe, 1, puerta 12. 7.500.
 SP-118-93. Juana Solís Arjona. Mariano Malandía, 5, 3.º G. 52.000.

- SP-123-93. Salvador Moreno Montero. Jordana, 22. 60.000.
 SH-126-93. Tabipintura, S. L. Oviedo, 45-47. 50.005.
 SP-133-93. Inmaculada Urbano Bueno. Salvador Minguijón, 12. 50.001.
 SP-134-93. Bodegas San Jorge, S. A. Paseo de Echegaray, 164. 50.001.
 SP-141-93. Repalet, S. A. Biel, sin número. 7.500.
 SP-148-93. Alimentación San Mateo, S. A. Camino de la Almotilla, sin número. 7.500.
 SE-156-93. Nuria Mestre Madrid. Santa Orosia, 7, 3.º D. Extinción de prestaciones.
 SP-158-93. Aut. Suministros Ramos, S. A. María Moliner, 73. 7.500.
 SP-187-93. Construcción Obras Municipales. Parador Nacional de Turismo, Sos del Rey Católico. 7.500.
 SE-191-93. Construcciones Rumayor, S. L. San Antonio, 8, Ejea de los Caballeros. 150.000.
 SP-192-93. Gridisol, S. L. Ribagorza, 7. 10.000.
 SP-163-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 200.000.
 SP-164-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 50.100.
 SP-165-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 500.000.
 SP-166-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 150.000.
 SP-167-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 20.000.
 SP-168-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 50.100.
 SP-169-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 75.000.
 SP-170-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 500.000.
 SP-171-93. Biotécnica y Aplicaciones, S. L. Paseo de Teruel, 23, 4.º, 3.ª. 75.000.
 SP-175-93. Tecfogás, S. A. Tenor Garrayre, 49. 100.000.
 ST-180-93. Aragonesa de Multiservicios, S. L. Avenida de Cataluña, números 35-37. 600.000.
 SO-181-93. Aragonesa de Multiservicios, S. L. Avenida de Cataluña, números 35-37. 75.000.
 SE-207-93. Emiliano Lalana, S. A. Lorente, 57. 500.100.
 ST-209-93. Traposa, S. A. Monasterio de Cogullada, sin número. 500.100.
 SP-210-93. Traposa, S. A. Monasterio de Cogullada, sin número. 500.100.
 SH-211-93. Traposa, S. A. Monasterio de Cogullada, sin número. 20.000.
 SE-212-93. Traposa, S. A. Monasterio de Cogullada, sin número. Extinción de prestaciones.
 SP-213-93. Transportes Int. Collado, S. A. Paco Martínez Soria, 5, 3.º C. 150.000.
 SP-214-93. Arag. Materiales Construc., S. A. San Juan de la Peña, 132. 50.100.
 SP-215-93. Arturo Santiago García. San Juan de la Peña, 194. 50.100.
 SP-218-93. Hyspa Hielo y Papel, S. A. Camino del Vado, primera travesía. 50.100.
 SE-221-93. Alvarez Sanz, S. C. Dronda, 18. 50.100.
 SP-233-93. Manuel Lafuente Marzo. Avenida de Cataluña, 83. 50.100.
 SE-237-93. Transcour, S. L. Carretera de Huesca, kilómetro 7,300, nave 41, San Juan de Mozarrifar. 75.000.
 SE-243-93. Leandro Magro Crespo. San Blas, 93. 60.000.
 SP-247-93. José A. Lacosta Manos. Torres de Quevedo, 182. 50.100.
 SP-249-93. Disco Aragón, S. A. Fernando el Católico, 51. 500.000.
 SP-252-93. Residencia El Canal, S. L. Paseo del Canal, 141. 100.000.
 SP-260-93. Const. Acondicion. Reforma, S. L. Monasterio de Siresa, 7. 50.001.
 SP-262-93. Lavich, S. C. Camacho, 3, nave 1, Borja. 50.100.
 SE-263-93. Lavich, S. C. Camacho, 3, nave 1, Borja. 50.100.
 SP-268-93. Hidroagro, S. A. L. Agustina de Aragón, 2, Villanueva de Gállego. 150.000.
 SP-269-93. Bussines Bussines, S. A. Madre Ráfols, 2. 150.000.
 SO-275-93. Cermet, S. C. Barcelona, 29. 250.000.
 SP-284-93. Amalis, S. A. Paseo de la Independencia, 11. 10.000.
 ST-299-93. José A. Abadía Arruga. Alvira Lasierra, 4. 500.100.
 SH-308-93. Inesbri, S. L. Ramiro I de Aragón, 3. 30.000.
 SP-319-93. Rodajes CTD, S. A. Polígono de Malpica, calle E, 87. 50.100.
 SP-330-93. Carvi Pinturas, S. C. Medina Albaida, 2. 50.100.
 SP-331-93. Construcciones Marca, S. C. Fray Julián Garcés, 19. 50.100.
 SP-334-93. Marcelino Campos Jiménez. Ginés Lasala, 13-15. 50.100.
 SP-346-93. Betalux, S. L. La Salina, 2. 50.100.
 SP-351-93. Ros Cosmética, S. L. Mosén Agustín Jericó, 5. 50.100.
 SP-352-93. Rolide, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 11,700, Cadrete. 50.100.
 SP-354-93. Gestión Empresarial de Finanzas y Comercio, S. L. Serrano Sanz, 6. 50.100.
 SP-355-93. Artigas Gil, S. L. Avenida Gómez Laguna, edificio Paraninfo. 50.100.
 SP-357-93. Larvich, S. C. Camacho, 3, Borja. 5.000.
 SE-379-93. Larvich, S. C. Camacho, 3, Borja. 50.100.
 SP-365-93. Hongesa, S. A. Mariana Pineda, 28. 50.100.
 SP-369-93. Lacados Mairal, S. C. Carretera de Monzalbarba (Venta El Cano), Monzalbarba. 50.100.
 SP-370-93. Wilde-2, S. A. Polígono Malpica, calle E, 53. 50.100.
 SP-374-93. V. y M. Vending, S. C. Conde de Sobradiel, 10. 50.100.
 SP-375-93. Zaracover, S. L. Plaza de Ariño, 1. 50.100.
 SP-376-93. José Villacampa García. Juan Sariñena, 8. 50.100.
 SP-377-93. Gabriel García Rosales. Oviedo, 30-32, 3.º C. 50.100.
 SP-378-93. Ilercaza, S. L. Magín Morera, 52, Lérida. 50.100.
 SE-382-93. Juan-Luis Reig Gómez. San Pablo, 96, principal derecha. Extinción de prestaciones.
 SP-389-93. Servigremios, S. L. Quinto de Ebro, 2. 50.100.
 SP-390-93. Desinca Aragón Rioja, S. C. Quinto de Ebro, 9. 50.100.
 SP-400-93. Productos Capilares, S. A. Pablo Remacha, 15. 7.500.
 SP-403-93. César Allueva Lou. Valle de Zuriza, 18. 50.100.
 SP-409-93. Alfonso Martínez Larrosa. Jusepe Martínez, 13. 50.100.
 SP-410-93. Botones y Plisado Ibarra, S. L. Las Vírgenes, 5. 50.100.
 SP-411-93. Sucesores de Manuel Crespo, C. B. Coso, 15. 50.100.
 SP-413-93. José M. González Galdós. Boggiero, 144. 50.100.
 SP-419-93. Peña Baquedano Decoración, S. L. Monte Carmelo, 8. 50.100.
 SP-437-93. Romer 2000, S. L. (Complize Net). Doctor Cerrada, 14-16. 110.000.
 SP-438-93. Julio Alberto Fernández. Conde de la Viñaza, 4. 7.500.
 SP-449-93. Construcciones López Codes, S. L. Conde de Aranda, 13-F. 7.500.
 SP-452-93. Dutrey, S. L. Mayor, 45. 7.500.
 ST-466-93. Gesfime Asesores Inversiones. Paseo de Sagasta, 4, 4.º izquierda. 1.000.000.
 SP-467-93. Gesfime Asesores Inversiones. Paseo de Sagasta, 4, 4.º izquierda. 150.000.
 SP-473-93. Luis Soriano Bayo. Gil de Jasa, 10. 7.500.
 SE-475-93. Justo Castellote Bueno. Fernando el Católico, 26, 1.º izquierda. 500.100.
 SP-487-93. Francisco Chaverri Gan. Nuestra Señora del Agua, 4. 50.100.
 SE-491-93. Paraíso Residencial, S. L. Paseo de Cuéllar, chalet. 60.000.
 SP-495-93. Angel Escanero Escanero. Plaza Nuestra Señora del Carmen, número 1. 7.500.
 SP-575-93. Textil Mon, S. A. Carretera de Logroño (Alcampo L-37), Utebo. 7.500.
 Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 21.054

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo número 985 de 1992 que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza, autos número 492 de 1990; seguidos a instancia de don Vicente Cubero Yarza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, MAZ y Curbinsa, en reclamación por invalidez permanente absoluta, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de esta capital, de fecha 29 de abril de 1992, en virtud de demanda formulada por don Vicente Cubero Yarza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Curbinsa, sobre invalidez permanente absoluta, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.»

Y encontrándose la empresa Curbinsa en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Basilio García.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 23.392

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1993, ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal de 1993. De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las reclamaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Alagón, 13 de abril de 1993. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 22.853

Don Pedro-José Samper Rivera ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja porcina para engorde de cerdos, con emplazamiento en polígono 49, parcela 88, paraje "Puzos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 6 de abril de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 22.854

Don Javier Samper Lansac ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle San Antonio, número 51, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 6 de abril de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 22.855

Don José-Luis Samper Gavín ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de taller de bordado, con emplazamiento en calle Plano, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 6 de abril de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 22.856

Don Javier Calvete Palacio, en nombre y representación de Ingeniería, Estudios y Servicios, S. A. (INESA), ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro ecuestre, con emplazamiento en polígono 30, parcela 47, paraje "Farlé La Juana", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 6 de abril de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LECIÑENA

Núm. 22.841

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de enero de 1993, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de restauración del santuario de Nuestra Señora de la Virgen de Magallón (1.ª fase, 2.ª subfase) a la empresa Construcciones Albas-Huervas, en el precio de 18.849.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Leciñena, 28 de febrero de 1993. — La secretaria, Vicenta Colás Gil.

LECIÑENA

Núm. 22.842

Don Jesús Jiménez Marcén ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en polígono 21, parcela 157, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 2 de abril de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MANCHONES

Núm. 23.465

En virtud de lo dispuesto en el artículo 201.1.º del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los propietarios regantes de las acequias Monteagudo y La Orden, de los términos municipales de Manchones, Murero y Daroca (Zaragoza), a Junta general, que se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las 21.00 horas, en los salones de la Casa Consistorial de Manchones (sita en calle Pedregal, 4), con objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad de Regantes.

Manchones, 14 de abril de 1993. — El alcalde, Jesús Pardillos Julián.

MARIA DE HUERVA

Núm. 24.115

Queda expuesta en este Ayuntamiento y a disposición del público por el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("BOE" número 180, de 29 de julio), cabe interponer recurso de reposición ante el delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

María de Huerva, 15 de abril de 1993. — El alcalde-presidente, Alberto Pla.

MURERO

Núm. 23.464

En virtud de lo dispuesto en el artículo 201.1.º del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los propietarios regantes de la acequia de Enmedio, de los términos municipales de Murero y Manchones (Zaragoza), a Junta general, que se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las 20.00 horas, en los salones de la Casa Consistorial de Murero, con objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad de Regantes.

Murero, 14 de abril de 1993. — El alcalde, Benedicto Gil Guarinos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.195

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.067 de 1992, promovido por Roberto Azpiazu Larruscain, contra Cosfrada Navarra Construcciones, S. L., en reclamación de 639.290 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación****Núm. 16.199**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos de juicio ejecutivo-letas de cambio núm. 1.309 de 1990, promovidos por Banco Atlántico, S. A., contra Miguel Jiménez, S. A., se notifique a ésta que en la subasta celebrada en el día de la fecha se ha ofrecido la suma de 25.000 pesetas por los bienes subastados, lo que se comunica a fin de que dentro del término de nueve días pueda librar los bienes, abonando lo adeudado a la parte actora, o presente persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación a Miguel Jiménez, S. A., se expide la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 16.188**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 731 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 731 de 1992, seguidos, como demandante, por Aluzal, S. L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado don José-Luis Hidalgo Alcay, siendo demandada Mercedes Medina Giménez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aluzal, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Mercedes Medina Gómez, para el pago a dicha parte ejecutante de 817.146 pesetas de principal, más 290.000 pesetas y los intereses que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Mercedes Medina Giménez, se expide el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 16.755**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.027 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Belenguer Oliete, doña Marina Vega Prieto, don Joaquín Ochoa Lago y Auximon, S. A., en reclamación de 8.698.836 pesetas, se ha acordado citar de remate a los demandados don Joaquín Ochoa Lago y doña Marina Vega Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 16.769**

En autos de juicio ejecutivo número 695 de 1991-C, que se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Eco Norte, S. A., en ignorado paradero, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 50.000 pesetas por el vehículo que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a la acreedora, liberando el mismo, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, pueda aprobar el juez...

Bien subastado:

Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 280, número de matrícula M-2285-JG. Valorado en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los fines y términos acordados, a la demandada Eco Norte, S. A., expido la presente cédula en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 18.070**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.103 de 1992, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra doña Mercedes Martín-Crespo Hidalgo y don Jesús Cea Martín-Crespo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.600.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de julio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Local comercial sito en la planta baja, de 39,27 metros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano un local de 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 %. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 %. Valorado en 6.900.000 pesetas.

3. Piso 2.º, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 %. Valorado en 6.900.000 pesetas.

4. Piso en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie de 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 %. Valorado en 6.900.000 pesetas.

5. Piso 4.º, en la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 %. Valorado en 6.900.000 pesetas.

Corresponden todos ellos a una casa sita en esta ciudad, en el núm. 2, angular a calle Escuelas Pías, donde tiene el número 51 accesorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 319, folio 182, finca número 1.665.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 22.566**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 307 de 1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, siendo demandados Miguel Esteban Igual, Miguel Esteban Bertolín y Delfina Esteban Igual, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa-habitación en calle Vieja, 8, del término de San Agustín (Teruel), de 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 10, libro de San Agustín, folio 102 vuelto, finca 65, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Casa-habitación en calle Calvo Sotelo, 5, del término de San Agustín, de 105 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 180, libro 5 de San Agustín, folio 50, finca 899, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.413

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 261 de 1992, a instancia de Aragonesa de Avalés, S. G. R., siendo demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de Felisa Fortuño y Mariano Suelves; Victoria Acín Vidal, con domicilio en calle Unica, sin número, de Barluenga (Huesca); Ramón Sesé Turbidi y José-Ramón Sesé Fortuño, ambos con domicilio en plaza de Montearagón, 3, y María-Teresa Garcés Giménez y Angel Suelves Acín, ambos con domicilio en calle Pedro Sopena, 10, todos ellos de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.^o izquierda de la casa núm. 3 de la plaza Montearagón, de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huesca al tomo 1.424, libro 154, folio 182, finca 10.443. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.190

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 596 de 1992, sección A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra Encarnación Daniel Sánchez, Jesús Cabrejas Contín, María Jesús Cabrejas Contín y Víctor Muñoz Colás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.823.231 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra G, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie útil de 119,15 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza. Finca 98.670.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.709

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 161 de 1992, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., Emilio Fernando Viela y José Rodríguez Mateo, en reclamación de 1.551.700 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., Emilio Fernando Viela y José Rodríguez Mateo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se notifica la existencia del presente procedimiento a Francisca Murcia Hontecillas, esposa del demandado José Rodríguez Mateo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 18.092

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.356 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Zaragozano, S. A. (CIF A50000538, agencia número 10, con domicilio en plaza de San Francisco, 18, de Zaragoza), representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, contra Talleres Fersan, S. L., (CIF B50397462) y don Fermín Pilares Ramos (DNI 17.017.833), ambos con domicilio en camino Debajo la Venta, nave 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación

de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Talleres Fersan, S. L., y don Fermín Pilarces Ramos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 781.755 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 18.103

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 760-C de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 760-C de 1992, tramitado a instancia del procurador señor Juste, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., contra Aragonesa de Congelados, S. A. L., don Jesús Romanos Carnicer, doña Pilar Godés Molina y don Angel Lausín Herrerías, este último representado por el procurador señor Gracia Galán, y...

Fallo: Que estimo respecto a don Angel Lausín Herrerías el motivo de nulidad aducido en cuanto a la demanda origen de estas actuaciones, no dando lugar a pronunciar respecto del mismo sentencia de remate, y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a los bienes de los demandados Aragonesa de Congelados S. A. L., don Jesús Romanos Carnicer y doña María-Pilar Godés Molina, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Banco Pastor, S. A., de la cantidad de 3.322.338 pesetas en concepto de principal, y 1.600.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, con imposición de las costas a los demandados, siendo a cargo de la parte actora las ocasionadas por don Angel Lausín Herrerías.

Que desestimando la oposición formulada por el procurador señor Gracia Galán, en nombre y representación de don Angel Lausín Herrerías, contra la ejecución ordenada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a la demanda de ampliación en relación a los bienes de los demandados Aragonesa de Congelados, S. A. L., don Jesús Romanos Carnicer, doña María-Pilar Godés Molina y don Angel Lausín Herrerías, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Banco Pastor, S. A., de la cantidad de 1.005.334 pesetas en concepto de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo a cargo de los demandados las costas ocasionadas.

Así lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Congelados, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 16.727

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 920 de 1992-D, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., don Luis-Victoriano Martín Martínez y otro, declarados en rebeldía, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 920 de 1992, seguido, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Serrano Espluga, siendo demandados Iber Industrias de Recuperación, S. A., don Luis-Victoriano Martín Martínez y don Francisco Javier Labarta Pastor, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., don Luis-Victoriano Martín Martínez y don Francisco-Javier Labarta Pastor, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Central Hispanoamericano de la cantidad de 20.077.242 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva de notificación en legal forma a los demandados Iber Industrias de Recuperación, S. A., y don Luis-Victoriano Martín Martínez, con último domicilio conocido, respectivamente, en carretera de Logroño, km. 16, de Sobradiel, y calle Lausana, 3, de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero y que han sido declarados en rebeldía, y a quienes se hace saber el derecho que les asiste de poder interponer recurso de apelación contra la citada resolución ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 16.767

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 745 de 1992-C, promovidos a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., contra la entidad mercantil Jumalsa, S. A. L., don Antonio Abad Atarés y don Mariano Tremosa Broto, en cuyas actuaciones han sido embargadas, para garantizar las responsabilidades reclamadas, las siguientes fincas:

— Rústica en el paraje "Padillares", finca registral núm. 27.345 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Inscrita al tomo 421, libro 253, folio 88.

— Rústica en el paraje "Padillares", finca registral núm. 27.346 del mismo Registro. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 89.

Dichas fincas constan con la propiedad de la codemandada Jumalsa, S. A. L., y por el presente se le requiere para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta ciudad, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la codemandada Jumalsa, S. A. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 16.771

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 794 de 1992-C, a instancia de la actora Ana-María Lostal Castán, representada por el procurador señor Alamán Forniés, siendo demandada Servué, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la demandada Servué, S. L., con domicilio en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 25, trasera, de Zaragoza.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Marbella", tipo furgoneta, matrícula Z-0611-AS. Valorado en 75.000 pesetas.

Un ordenador marca "Tandon", con teclado, pantalla y disco duro. Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 23.487

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 758 de 1992-A, a instancia de Climatización Micer, S. L., representada por la procuradora señora Franco y asistida del letrado señor Fanlo, contra Roque Oliván Ezquerro y José-Ignacio Izquierdo Dolz, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán y que se encuentran en poder del depositario designado en esta causa, don Antonio Tirado Bosquet.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, 2.ª planta) el día 25 de mayo de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en avenida de César Augusto, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a la parte demandada caso de no ser citada personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Croma", matrícula Z-1492-Z. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 16.754

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 8 de marzo de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 122 de 1993-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don Francisco-Miguel Montañés Pastor y doña María-Pilar Fandos Arilla, cuyo último domicilio conocido fue en Pablo Gargallo, 17, de Zaragoza, en reclamación de 7.391.168 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Un vehículo "Citroën", modelo BX-19-D, matrícula Z-0193-U.

2. Vivienda letra A, piso sexto, con acceso por la escalera derecha de la casa número 17 de la avenida Pablo Gargallo, de esta ciudad, de 90 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables un aparcamiento de 20,6 metros cuadrados y un trastero de 4,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 2.308, libro 380, folio 73, finca 5.803.

3. Rústica. — Finca de regadío sita en término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), partida "Simón". Es parte de la parcela número 92 del polígono 11, de 1.111 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.137, folio 81, finca 3.209, inscripción primera.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 16.757

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.634 de 1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra Miguel Angel Pérez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de junio próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas la finca número 7.468, 2.085.000 pesetas la número 3.710, 350.000 pesetas la número 7.452, 1.430.000 pesetas la número 7.600, 35.000 pesetas la número 7.098, 10.000 pesetas la número 5.615, 7.000 pesetas la número 8.367 y 83.000 pesetas la número 8.368.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de julio siguiente, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de septiembre próximo inmediato, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Ocho fincas rústicas en la partida de "Cenera", de Ejea de los Caballeros, inscritas en su Registro de la Propiedad y que son:

1. Hacienda secano, de 83 hectáreas 53 áreas 17 centiáreas. Tomo 1.310, folio 11, finca número 7.468.

2. Monte de 28 hectáreas 90 áreas 67 centiáreas. Tomo 1.310, folio 13, finca número 3.710.

3. Trozo de monte de 5 hectáreas 5 áreas 10 centiáreas. Tomo 1.310, folio 15, finca número 7.452.

4. Secano a pastos de 20 hectáreas 54 centiáreas. Tomo 1.310, folio 17, finca número 7.600.

5. Secano, campo con olivos, de 48 áreas 22 centiáreas. Tomo 1.310, folio 19, finca número 7.098.

6. Secano indivisible, de 20 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.310, folio 21, finca número 5.615.

7. Secano a pastos de 11 áreas 38 centiáreas. Tomo 1.310, folio 23, finca número 8.367.

8. Secano a pastos de 1 hectárea 20 áreas. Tomo 1.310, folio 25, finca número 8.368.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, libro el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Agustín Gómez Salcedo. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.115

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 330 de 1991, en trámite de ejecución de sentencia, por delito de atentado, contra don Vicente-Miguel Ros Beltrán, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Paraiso, núm. 30 de Zaragoza, en cuyo procedimiento se ha acordado dar vista a dicho penado de la tasación de costas que luego se dirá, y a cuyo pago ha sido condenado, por el plazo de tres días, a partir del siguiente a la publicación del presente, para que manifieste lo que tenga por conveniente.

Tasación de costas causadas a instancia de don Vicente-Miguel Ros Beltrán y otros dos penados:

Derechos procurador defensa, según arancel:

Comparecencia (art. 194), 4.900 pesetas.

IVA (6 % sobre 4.900 pesetas), 294 pesetas.

Hacen un total de 5.194 pesetas, de las que el mencionado penado responde de un tercio, es decir de 1.731 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 18.116

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 89 de 1991, en trámite de ejecución de sentencia firme, por delito de cheque en descubierto, contra don José-Luis Villa López, en el que se ha acordado notificar al mencionado que en providencia de fecha 2 de febrero de 1993 se ha trabado embargo sobre el vehículo de su propiedad, modelo "Alfa Romeo 75, 2.0", matrícula B-2912-HJ.

Y para que sirva de notificación en forma a don José-Luis Villa López, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en calle Lastanosa, 23, 5.ª derecha, de Zaragoza, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.986

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 818 de 1992, instados por don Ignacio Caudevilla Sarria, contra Bocante, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Bocante, S. A., a que abone al demandante don Ignacio Caudevilla Sarria la cantidad de 212.500 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno. Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bocante, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.988

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 868 de 1992, instados por doña María Jesús Pericás Lana, contra doña Isabel de la Rubia Cortés, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada doña Isabel de la Rubia Cortés a que abone a la demandante doña María-Jesús Pericás Lana la cantidad de 167.048 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno. Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada doña Isabel de la Rubia Cortés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.989

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 832 de 1992, instados por doña María Delia Garín Mora, contra José Antonio Abadía Arruga, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada José Antonio Abadía Arruga, S. L., a que abone a la demandante doña María-Delia Garín Mora la cantidad de 224.929 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno. Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Antonio Abadía Arruga, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.947

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 55 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 9 de marzo de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don José Miguel Carrillo Cruz, solicitando ejecución en los presentes autos número 747 de 1992, seguidos contra don Juan-Francisco Beorlegui Agreda.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de enero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 479.272 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 479.272 pesetas en concepto de principal, más la de 58.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor don Juan-Francisco Beorlegui Agreda se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 24.088

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 216 de 1993, instados por doña Concepción Valero García, contra don Edgardo-Manuel Albornoz Paliunaite, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Edgardo-Manuel Albornoz Paliunaite se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 18.790

En autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 224 de 1992-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. Ltda., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a las demandadas Alicia Cano García y Patricia Ortega Cano que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien señalado con el número 2 en el edicto de subasta que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve

días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el juez.

Bien subastado:

Cuatro ciento cuatroavos partes indivisas de finca urbana, local en el término municipal de Jaca, en edificio sito en calle Pirineos, sin número, con derecho a la utilización exclusiva de aparcamiento y trastero numerados como 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.072, libro 167, folio 1, finca registral 17.083.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines y términos acordados, a las demandadas Patricia Ortega Cano y Alicia Cano García, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.340

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 173 de 1993, a instancia de don David Varas Sanz, contra Davidia, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de junio próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Davidia, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 24.099

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 188 de 1993, a instancia de don Ernesto Berdiel Miguel y otros, en reclamación de cantidad, contra Talleres Mer, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, su su caso, que tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Talleres Mer, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.027

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 54 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Carlos Tabuena Ortiz, contra Construcciones Cristam, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 17 de noviembre de 1992, dictada en el proceso número 670 de 1992, seguido a instancia de Carlos Tabuena Ortiz, contra Construcciones Cristam, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 88.558 pesetas, más 8.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Cristam, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 18.028**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 36 de 1993, a instancia de Juan Carbonero Romero, contra Riespri Zaragoza, S. A., sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Carbonero Romero, declaro extinguida su relación laboral con la demandada Riespri Zaragoza, S. A., a la que debo condenar y condeno a que abone al actor la cantidad de 1.982.600 pesetas en concepto de indemnización extintiva de su contrato de trabajo, que se le declara resuelto.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Riespri Zaragoza, S. A. (con último domicilio conocido en calle de la Bomba, 15, de Monzalbarba), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 18.032**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 249 de 1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Virginia Lacasa Gracia, contra Montolio, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que rectificando el auto ejecutivo de 15 de diciembre de 1992, decreto la ejecución de la sentencia firme de 10 de septiembre de 1992, por un principal de 216.731 pesetas, más 20.000 pesetas para costas, y en las mismas cantidades decreto la insolvencia provisional de la ejecutada, dejando intactos en los demás extremos las resoluciones rectificadas.

Frente a la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que sirva de notificación a Montolio, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 18.029**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 30 de 1993, a instancia de Susana de la Tova Soriano, contra Arapesa, S. L.,

sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Susana de la Tova Soriano, debo condenar y condeno a la empresa demandada Arapesa, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 81.053 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Arapesa, S. L. (con último domicilio conocido en calle Isla de Alborán, núm. 4, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 33****Requisitoria****Núm. 18.114**

Don José-María Ortiz Hernández, comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, juez togado militar territorial número 33 con sede en Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/93, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don José-Luis Giménez Flos, con destino en el Batallón de Ingenieros II de la BRC "Castillejos II", con sede en Zaragoza, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión camarero, teniendo como último domicilio conocido el de calle Miguel Servet, 112, 7.º B, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza (vía San Fernando, sin número).

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez togado militar, José-María Ortiz Hernández.

PARTE NO OFICIAL**EDAMLEASING, S.A.A.F.****Núm. 23.150**

Edamleasing, Sociedad Anónima de Arrendamiento Financiero, notifica a doña María-Pilar Gracia Garcés y a don José-Luis Baquero Lastanao, dado que se ignora el actual paradero de este último, a los efectos del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, practicada la liquidación de la póliza de arrendamiento financiero (leasing) número 30266 de fecha 12 de marzo de 1991, resulta un saldo deudor, líquido vencido y exigible a favor de Edamleasing, S.A.A.F., de 112.287 pesetas.

Se le requiere de pago por la mencionada cantidad, más los intereses de demora pactados del 20 % anual y los gastos del requerimiento.

Barcelona, 7 de abril de 1993. — Edamleasing, S.A.A.F.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)